

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 140, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-007-2019-00113-01	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	PROCURADURÍA 8 JUDICIAL II AGRARIA Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR VENIR SUSTENTADO Y REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACCIONANTE EN EL PRESENTE ASUNTO, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN, A LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE ASUNTO, Y AL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-000-2020-00509-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	EDWIN JAVIER MONTES FLORES	INPEC Y OTRO	NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE DECISIÓN A LOS DIRECTORES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", Y DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ALTA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, HACIÉNDOSELES ENTREGA DE COPIA DE LA DEMANDA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 393 DE 1997. 2º PREVÉNGASE A LOS CITADOS FUNCIONARIOS, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, PUEDAN HACERSE PARTE EN EL PROCESO Y ALLEGAR PRUEBAS O SOLICITAR SU PRÁCTICA. 3º INFÓRMASE A	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LAS PARTES QUE LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA ADOPTAREN EL PRESENTE ASUNTO, SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.				
20-001-23-33-000-2020-00510-00	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	VEEDURÍA CIUDADANA LÍDERES PARA LA TRANSPARENCIA "VLT"	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE DECISIÓN AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, HACIÉNDOSELE ENTREGA DE COPIA DE LA DEMANDA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 393 DE 1997.2º PREVÉNGASE AL CITADO FUNCIONARIO, PARA QUE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, PUEDA HACERSE PARTE EN EL PROCESO Y ALLEGAR PRUEBAS O SOLICITAR SU PRÁCTICA.3º INFÓRMESE A LAS PARTES QUE LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA ADOPTAR EN EL PRESENTE ASUNTO, SERÁ PROFERIDA DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS SIGUIENTES A LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-31-004-2009-00436-00	EJECUTIVO	MONICA MONTALVO RODRIGUEZ Y OTROS	INCODER EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE PROVENIENTE DEL DESPACHO 04. Y OTROS	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-003-2012-00143-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALLIAZ SEGUROS SA	FONADE	SE IMPARTE APROBACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-000-2017-00274-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVANNI AROCA ARAUJO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-39-000-2017-00274-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GIOVANNI AROCA ARAUJO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	CORRASE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR FORMULADA POR LA PARTE ACTORA, PARA QUE LA ENTIDAD DEMANDADA Y LA VINCULADA SE PRONUNCIEN SOBRE ELLA EN ESCRITO SEPARADO DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PLAZO QUE CORRERÁ EN FORMA INDEPENDIENTE AL DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2018-00073-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS SAAVEDRA SANCHEZ	ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-002-2018-00085-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADOLFO SEGUNDO FANDIÑO ORTEGA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA CONCILIACIÓN EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-000-2019-00034-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	VICTOR HUGO AMADOR FERNANDEZ	SE ORDENA EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00060-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA BECERRA DE SALCEDO	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), LASPIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.				
20-001-23-33-000-2019-00136-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA TOLOZA RAMOS	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ESE	RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. EN CONSECUENCIA REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. ASIMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (SECTRIADM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00253-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CELINA MIROSLAVA BALLESTEROS ATALA	CASUR	SE REALIZA REQUERIMIENTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00394-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ENRIQUE FLOREZ VIDES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS				
20-001-23-33-000-2019-00396-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	CALIZTO ANTONIO CORDOBA CAMPO	UGPP	SE REALIZA REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE DEMAMDA	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00400-00	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	MARY LUZ MORALES ABELLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00454-00	REPARACIÓN DIRECTA	YEIMY QUIÑONES TAPIA Y OTROS	NUEVA EPS Y OTROS	SE DECLARA LA FLATA DE COMPETENCIA Y SE ORDENA LA REMISIÓN A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2014-00155 -01	REPARACIÓN DIRECTA	GLORIA AMPARO CASTAÑO RAMIREZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2015-00552 -01	REPARACIÓN DIRECTA	JAIME LUIS GÓMEZ BENITEZ	INPEC	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-40-008-2016-00070 -01	REPARACIÓN DIRECTA	JHOANNA PATRICIA OSORIO CASTILLO Y OTROS	INVIAS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2017-00149-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME IMBRETH ORTEGA ROYERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-008-2017-00999-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEIDYS ESTHER ARIZA BLANCO	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI Y OTRO	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00428-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARINA DEL CARMEN VARGAS SALDAÑA	UGPP	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-007-2018-00428 -01	REPARACIÓN DIRECTA	NELLY CONTRERAS PEREZ Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2017-00205-02	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLEOTILDE MARIA PADILLA RODRIGUEZ	NACIÓN –RAMA JUDICIAL Y OTRO	COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-001-2017-00214-01	REPARACIÓN DIRECTA	LOLI LUZ CARRILLO CANTILLO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00011-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2019-00035-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMÓN OVIDIO CUESTA BEJARANO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar







TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2019-00068-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADEL SANTIAGO CANO VELASQUEZ	CREMIL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-31-003-2008-00286-00	EJECUTIVO	HERNAN ELIAS DELGADO LAZARO Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	SE REALIZA REQUERIMIENTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2014-00011-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URIEL ANTONIO BATISTA ROMERO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	SE FIJAN AGENCIAS EN DERECHO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2016-00580 -00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MERCERDES MAGOLA PÉREZ MAESTRE	COLPENSIONES	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020. EN EL PRESENTE PROCESO, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA.(ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2016-00166 -00	CONTRACTUAL	CONSORCIO MEGAHOSPITALES	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE DESIGNA NUEVO PERITO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2019-00359 -00	NULIDAD ELECTORAL	OMAR DITTA DAZA	JULIO JULIO JULIO PERALTA	CON FUNDAMENTO EN EL INCISO 4º DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO 806 DE 2020, E INCISO 3º DEL ARTICULO 243 DEL CPACA, SE CONCEDE, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DEL DEMANDADO, CONTRA EL AUTO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				2020, POR MEDIO DEL CUAL ESTE TRIBUNAL DECLARÓ NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR DICHO APODERADO. EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.				
20-001-23-33-000-2019-00436 -00	EJECUTIVO	ADALBERTO MARQUEZ FUENTES	UGPP	SE REMITE EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN POR RAZONES DE COMPETENCIA.	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2014-00518-01	REPARACIÓN DIRECTA	JOSE LUIS SANTIAGO LOZANO	HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA Y DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-004-2017-00341-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS CESPEDES MARTINEZ	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2015-00184-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANTONIO BONILLA CIFUENTES	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-006-2015-00353-01	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS DAVID BARRIOS ESPAÑA Y OTROS	NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA , CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2017-00176-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	GRACIELA INES HERNANDEZ HINOJOSA	COLPENSIONES	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-006-2018-00115-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ALCIDES MORON MIELES	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTICULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE , CONTRA LA SENTENCIA DE	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO				
20-001-33-33-006-2018-00185-01	REPARACIÓN DIRECTA	EDER ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, ASIMISMO SE ORDENA NOTIFICAR LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2018-00199-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	KIRKA PATRICIA COTES ARIZA	NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	COMO EL IMPEDIMENTO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL, POR SECRETARÍA, ENVÍESE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO QUE CONOCE DEL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA, PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 131DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
20-001-33-33-003-2015-00538-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	ANA AMERICA NYÑEZ GUTIERREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-005-2017-00411-01	NULIDAD Y RESTABLECIMINETO DEL DERECHO	VIVIAN YOLANDA RINCON RAMOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO				
20-001-33-33-006-2018-00177-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2019-00057-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELA BARBASA BARRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2017-00375-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA BECCERA SOTO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4.DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-008-2017-00271-01	REPARACIÓN DIRECTA	ARCADIO URENA PONCE Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DELÓPEZ, COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO-CLÍNICA SANTO TOMÁS Y CLÍNICA MÉDICOS S.A.	RESOLVIO DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019 QUE RESOLVIÓ LA EXCEPCIÓN DE INDEBIDA REPRESENTACIÓN Y FALTA DE PRUEBA DE LA CALIDAD EN QUE SE ACTÚA PROMOVIDA POR LIBERTY SEGUROS. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. EN CONSECUENCIA SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA LIBERTYSEGUROS EN CONTRA DEL	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				AUTO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE 2019 PROFERIDO EN AUDIENCIA INICIAL POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. Y OTROS				
20-001-33-33-005-2017-00367-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE VICENTE REYES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	TENIENDO EN CUENTA QUE POR MEDIO DE AUTO DE FECHA 3 DE DICIEMBRE SE ADMITIÓ NUEVAMENTE POR UN ERROR INVOLUNTARIO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019, EL CUAL YA HABÍA SIDO ADMITIDO POR MEDIO DE AUTO DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EL DESPACHO DEJA SIN EFECTOS EL AUTO DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2020. ASÍ LAS COSAS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO HAY PRUEBAS QUE PRACTICAR EN ESTA INSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE LE CONCEDE A LAS PARTES, EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, PARA PRESENTAR POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. VENCIDO EL TÉRMINO QUE TIENEN LAS PARTES PARA ALEGAR, SE SURTIRÁ TRASLADO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA PRESENTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	16-DIC-2020	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

FIJADO HOY dieciocho (18) DICIEMBRE DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, dieciocho (18) DE DICIEMBRE DEL 2020, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

SIGCMA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

